

ANEXO N°1

PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS GUBERNAMENTALES
LISTA DE PROGRAMAS A EVALUAR DURANTE EL AÑO 1997

Institución	Programas	Ppto'97 Miles \$
Ministerio de Educación	Programa de Escuelas de Sectores Pobres (P-900)	1,135,269
	Proyectos de Mejoramiento Educativo (PME)	3,202,499
	Programa de Alimentación Escolar	45,531,293
Ministerio de Salud	Programa Nacional de Alimentación Complementaria	30,482,206
	Reforzamiento de la Atención Primaria (SAPU)	7,223,597
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Pavimentación Participativa	40,248,250
	Mejoramiento Comunitario PNC-7	2,532,000
	Programa de Subsidios Especiales	19,281,303
Ministerio de Planificación y Cooperación	Apoyo a Mujeres Jefas de Hogar-Capacitación Laboral	733,440
	Asistencia y Capacitación a Microempresarios	5,878,319
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	Fondo Nacional de Subsidio Familiar (SUF)	29,667,990
	Fondo Nacional de Pensiones Asistenciales (PASIS)	97,579,711
	Programa Capacitación Laboral Fase II (SENCE)	9,115,590
	(FOSIS)	3,424,895
Ministerio Economía	Bonificación Inversiones de Riego y Drenaje Ley 18450	8,651,000
	Fontec	6,191,424
Ministerio de Agricultura	Transferencia Tecnológica (PTT INDAP)	11,408,437
Ministerio de Bienes Nacionales	Programa Saneamiento de Títulos Banco Mundial	800,861
Ministerio de Obras Públicas	Programa Agua Potable Rural (APR)	12,739,125
Ministerio del Interior	Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)	118,048,389
Ministerio de Minería	Programa de Asistencia y Modernización de la Minería Artesanal	791,250

**MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS GUBERNAMENTALES**

INFORME FINAL DE EVALUACION

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO COMUNITARIO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

PANEL DE EVALUACIÓN:

**ALEX ROSENFELD - Evaluador Externo(Coord.)
VICTORIA BAEZA - Evaluadora Externa
SERGIO WILSON - Evaluador Externo
PATRICIA CONTRERAS - MINHACIENDA
MARCO MARQUEZ - SEGPRES**

AGOSTO - 1997

**MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS GUBERNAMENTALES**

FORMATO “A”

**CORRESPONDE A LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO
EVALUADO EN FUNCIÓN DE LOS ANTECEDENTES
ENTREGADOS POR LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE SU
EJECUCIÓN, SISTEMATIZADO POR EL PANEL DE
EVALUACIÓN**

FICHA DE EVALUACION DE PROGRAMAS - FORMATO A

FICHA DE SINTESIS DE INFORMACION DE PROYECTO/PROGRAMA

I. DATOS BASICOS DEL PROYECTO/PROGRAMA							
1.-Nombre del Proyecto/Programa PROGRAMA DE MEJORAMIENTO COMUNITARIO (Infraestructura Social Concursable) 07							
1.1.-En caso de ser Proyecto, programa o política a la cual se vincula o es parte: Se relaciona con política sectorial que llevó a la creación del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo en el año 1965.							
2.- Ministerio responsable: En el nivel de Planificación, Programación y Control de Gestión es el Minvu a través de la División de Desarrollo Urbano y las SEREMI							
2.1.-Servicio responsable (si corresponde): A nivel de Ejecución del programa es el Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU) de cada Región.							
2.2.-Unidad interna responsable directa del proyecto / programa: Departamento de Equipamiento Urbano de la División de Desarrollo Urbano del MINVU.							
2.3.-Nombre del profesional responsable del proyecto / programa Sr. Jaime Silva, Jefe División de Desarrollo Urbano, Sra. Cecilia Leiva M, Jefe Depto. Equipamiento Urbano.							
3.-Año de inicio del programa/ programa				1996			
3.1.-Principales cambios introducidos por año (Se refieren a los antecedentes del Programa)				Años			
1) A través del Programa Equipamiento Comunitario se fija como Objetivo central paliar el déficit de centros o espacios comunitarios para uso de poblaciones de sectores pobres.				1990-94			
2) En estos años se construyeron: 1990-1991: 65 centros; en 1992: 183 diversos proyectos; en 1993:153 diversos proyectos; en 1994 : 160 diversos proyectos.				1990-94			
3) Desde 1995 el equipamiento comunitario se programa construir paralelamente con la construcción de viviendas básicas y progresivas. Se define como un Programa de Equipamiento Complementario a Construcción de Viviendas Sociales SERVIU, el cual se mantiene hasta hoy.				1995			
4) El año 1996 nace el Programa de Mejoramiento Comunitario: destinado a resolver el déficit de arrastre en equipamiento de las poblaciones (O.Sitio, Progresivas, Básicas) construídas con anterioridad al 31 de Diciembre de 1994. Este Programa adquiere un carácter concursable y con participación de la comunidad.				1996			
4.-Aporte fiscal (en millones de pesos)		4.1.-Gastos Ejecutados (en millones de pesos)					
1994	1995	1996	1997	1994	1995	1996	1997
		1.531	2.532			781	
Nota: La cifra del año 1996 considera recursos presupuestarios y aportes municipales al programa. La cifra del año 1997 considera recursos presupuestarios nuevos y de arrastre del año anterior; y no se han sumado los M\$ 811.436 de aportes municipales comprometidos para este año.							
II.- CARACTERISTICAS DEL DISEÑO DEL PROYECTO / PROGRAMA							
5.-Justificación que da origen al proyecto:							
5.1.-Justificación a nivel de políticas públicas: El origen del Programa Equipamiento Comunitario se encuentra y se relaciona en general, con la dictación de la Ley ° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y fija sus							

atribuciones así como la de aquellas Corporaciones y entidades que se vinculan a través del MINVU. El D.L. N° 1.305 que reestructura y regionaliza el MINVU conserva plenamente las funciones y atribuciones del Ministerio, introduciendo las Secretarías Regionales Ministeriales y los Servicios de Vivienda y Urbanización (SERVIU), estos últimos como ejecutores y sucesores de las antiguas instituciones: CORVI, CORHABIT, CORMU y de Obras Urbanas. De conformidad a estas normas y estructura, el equipamiento comunitario se entiende como parte integrante del desarrollo urbano y poblaciones SERVIU.

El Programa de Equipamiento Comunitario, del que deriva este Programa de modalidad concursable, tiene por objeto "mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, a través del Equipamiento planteado por la comunidad como requerimientos básicos complementarios a la vivienda. Con ello se pretende contribuir a una mejor estructuración del territorio urbano, a través de la conformación de núcleos de equipamiento a nivel de barrio".

5.2.-Justificación a nivel de condiciones sociales y/o económicas a mejorar:

El programa está destinado a suplir la carencia o el déficit de arrastre de las poblaciones de viviendas sociales construidas con anterioridad al 31 de Diciembre de 1994. En esa medida cumple también con la finalidad de complementar la reducida superficie de la viviendas, mejorando la calidad de vida de la población mediante la creación de espacios públicos para el deporte y la recreación, y centros comunitarios para niños, jóvenes y adultos.

5.3.- Antecedentes constitucionales, legales, administrativos, de políticas de inversión que fundamentan la justificación del proyecto y su continuidad:

La Constitución no se refiere específicamente a esta materia, salvo que se consideren los preceptos sobre la igualdad ante la ley, y el derecho a vivir en un medio ambiente adecuado.

La ley N°16.391 de 1965, que creó el Ministerio de Vivienda y urbanismo, sí lo menciona a profusión; lo mismo que el D.L.1.305, de 1975, que reestructuró y regionalizó el MINVU. De la misma manera, lo hace el Reglamento Orgánico de los SERVIU, D.S. 355, publicado el 4 de Febrero de 1977, especialmente en su art. 3° y en el párrafo 4° y también el D.S N°39, de 1996. Por último, la Ley 19.179 de 1992 que modifica el D.L 1.305 en lo a que roles y funciones de las Divisiones y distintas unidades del Minvu se refiere.

6.-Supuestos que están involucrados en la ejecución del proyecto / programa

6.1.-A nivel de otras instituciones públicas co-ejecutoras: No existen.

6.2.-A nivel de otras instituciones públicas: El Municipio actúa como responsable de la difusión del Programa frente a las organizaciones de la comunidad.. También ordena la demanda y asigna fondos de contraparte. Además, presta apoyo técnico para la preparación de los proyectos.

6.3.-A nivel de las condicionantes sociales, económicas y políticas: El Estado, las municipalidades y las organizaciones de la comunidad aportan recursos económicos y técnicos. El Programa se constituye en instrumento de apoyo a la participación social; de esta manera la Comunidad supera el aislamiento y marginalidad y se integra a la comuna. El equipamiento facilita la consolidación urbana --el paso de población a barrio-- y contribuye al fortalecimiento y realización de actividades de las organizaciones comunitarias.

6.4.-A nivel de instituciones o empresas privadas ejecutoras: La Comunidad recibe apoyo técnico para la preparación de sus proyectos; por tanto, muchos dirigentes sociales se capacitan en gestionar (postular) y obtener recursos para proyectos de equipamiento de parte del Estado. El Concurso provee normas claras respecto de la convocatoria de las licitaciones y sus requisitos. La Municipalidad y comunidad asumen compromiso de mantención y administración del equipamiento.

7.-Objetivos del Proyecto / Programa

7.1.-¿ Cuál es o cuáles son los objetivos de resultados planteados por el programa ?:

Proporcionar equipamiento comunitario a las poblaciones de viviendas sociales con déficit en infraestructura social entregadas con anterioridad al 31 de Diciembre de 1994, a nivel de vecindario, barrio consolidado, o comuna. Además, genera canales de participación con los Municipios, los destinatarios organizados y las fundaciones y corporaciones que demandan proyectos de equipamiento comunitario al Programa.

7.2.-¿ Cuáles son los indicadores que permitirán observar el cumplimiento de los objetivos de resultado o desarrollo del programa ?

<p>En este momento no se contempla en el Programa indicadores que permitan evaluar el cumplimiento de sus objetivos, salvo los que tienen relación con los avances financieros y el gasto efectivo de la inversión asignada; y la relación entre recursos presupuestarios asignados y los proyectos presentados por regiones.</p> <p>Además, la División de Desarrollo Urbano está solicitando a las Regiones información relacionada con la cobertura propuesta en la postulación de proyectos, la cual se usará como indicador de resultados una vez que el equipamiento haya cumplido un año de funcionamiento.</p>
<p>7.3.-¿ Cuáles son las metas que a nivel de resultados se ha propuesto el programa ?</p> <p>Superación del déficit de equipamiento comunitario existente en las poblaciones de viviendas sociales construidas antes del 31 de diciembre de 1994.</p> <p>Las poblaciones participantes en el Programa se consolidan incorporándose al desarrollo urbano.</p>
<p>7.4.-¿ Cuáles son los resultados(efectos)del uso que los beneficiarios hacen de los bienes y/o servicios que entrega el programa ?</p> <p>Aún no existen antecedentes de uso de los equipamientos por parte de los beneficiarios, por lo que no es posible de precisar esta información.</p>
<p>7.5.-¿ En que medida se ha cumplido el o los objetivos de resultado del programa ?</p> <p>No existe información (el Programa lleva pocos meses de ejecución).</p>
<p>III.-ANTECEDENTES DE EJECUCION DEL PROYECTO</p>
<p>8.-Descripción de los bienes y/o servicios que produce el proyecto / programa</p> <p>Se trata de obras de equipamiento comunitario complementarias a las viviendas, destinadas al desarrollo social y a la recreación de la comunidad, tales como plazas de juegos infantiles, multicanchas, sedes sociales, salas de uso múltiple, centros abiertos, jardines de infantes, talleres laborales y centros de capacitación. Se trata tanto de obras nuevas como de rehabilitación de equipamiento existente.</p>
<p>9.-Descripción de los sistemas de producción de los bienes y/o servicios</p>
<p>9.1.-Descripción de los mecanismos mediante los cuales se producen los bienes y/o servicios.</p> <p>Los antecedentes y requerimientos para la postulación al Programa por parte de los municipios y organizaciones sociales fueron establecidos en el D.S. N° 39 (9 de abril, 1996), su modificación (D.S. N° 127), y en la Resolución Exenta N° 1408, del 10 de mayo 1996 --todas del MINVU--, documentos que consideran entre otros los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Cobertura de destinatarios del proyecto. 2.- Monto de los aportes comunales (%) conforme a Ingreso Propio Municipal por Hab. definido por el MINVU. 3.- Antigüedad en la participación (postulación) en el Programa 4.- Inserción del equipamiento en un centro de equipamiento, proyectado o consolidado (la idea es valorar aquellos proyectos que favorecen o fortalecen los núcleos incipientes o conformados de equipamiento, facilitando con ello la consolidación de barrios). <p>Al inicio del Programa (1996), sólo se autorizó construir en terrenos del Serviu debido al corto tiempo disponible ese año para ejecutar las obras de equipamiento. En cuanto a procedimientos, además de los antecedentes y requerimientos considerados antes, la División de Desarrollo Urbano-Minvu emite un "instructivo", en el cual comunica a las SEREMIS las prioridades en relación a tipo de equipamiento social. Las Seremis convocan a la postulación mediante publicación en periódicos de circulación nacional o regional. Pueden postular las municipalidades, organizaciones comunitarias, corporaciones y fundaciones. Los terrenos deben ser propios de los postulantes o del SERVIU, debiendo suscribirse posterior a la recepción de las obras de equipamiento --cuando proceda--, el contrato de comodato respectivo.</p> <p>Una vez recibidos los proyectos de parte de las Municipalidades, las Seremis deben informar técnicamente los proyectos de acuerdo a lo señalado en la Resolución N° 1408, los cuales son priorizados por una Comisión Calificadora Regional, integrada por el SEREMI de Vivienda, el Director del SERVIU, y demás personas que señala la resolución antes citada. La lista de proyectos debidamente priorizados se remite al Ministro de Vivienda y Urbanismo, para la distribución general de los recursos en proporción a: i) la cartera de proyectos presentada por cada región, y ii) cumplimiento de ejecución del año anterior. Los proyectos beneficiados se definen por este marco presupuestario, quedando los restantes en lista de espera, pero sólo para el período presupuestario correspondiente. La lista de los proyectos seleccionados se exhibe en las SEREMIS de Vivienda y en los municipios respectivos; y posteriormente se remite a los</p>

SERVIU para su ejecución. Los proyectos seleccionados y que no se ejecutan en el período, deben volver a postular en el año siguiente.

En los SERVIU, antes de licitar los proyectos, el Depto. de Obras de Edificación procede a revisar los antecedentes técnicos (en conjunto con los funcionarios municipales), propiedad del terreno (debe existir decreto ministerial autorizando contruir en terrenos de terceros), y se solicita estudio de mecánica de suelos, y factibilidad de agua, alcantarrillado y luz eléctrica al Depto. de Estudios Serviu. Posteriormente se celebra Convenio entre la Municipalidad y Serviu, que autoriza realizar la licitación a esta última institución. En lo que se refiere a estándares de costos de construcción (para fijar los precios de las licitaciones), tales como el costo de la obra por metros cuadrados, el programa se basa en las "tablas" de precios determinadas en el Serviu por tipo de obra.

De acuerdo a la Resolución N° 1.408 (Art. 9 y 10), el Municipio "debe enterar en caja del Serviu respectivo los aportes comprometidos". Este procedimiento ha presentado algunas dificultades en el caso de la Región Metropolitana, ya que esta vigente la Ley 18.091 (Art. 16) del 02/12/83, que prohíbe este tipo de traspaso de recursos entre instituciones del Estado. Sin embargo, esta situación esta resuelta desde el punto de vista de la Ley Municipal, ya que al contrario de la anterior, ésta permite el traspaso de recursos para inversión de proyectos en conjunto con otras instituciones estatales mediante la autorización del Concejo Municipal.

Las licitaciones se realizan a base del Decreto Supremo N° 331 de 1975 (aún cuando también se emplea el D.S. N° 29 de 1994), ya que permite más flexibilidad para ampliación de montos, o adjudicar por cifras menores a las establecidas en la "suma alzada". El Depto. Técnico de Apoyo del Serviu elabora Bases Administrativas y Técnicas, llama a Licitación de acuerdo a presupuesto de referencia, y propone adjudicación al Director Serviu.

Después el proyecto vuelve al Depto. de Edificación para elaborar contrato y proceder a su ejecución. Este mismo Depto., a través del Subdepartamento de Administración de Contratos, supervisa la ejecución y realiza la recepción final de las obras. Por último, se solicita la recepción de las obras a la Municipalidad, y el Serviu realiza entrega física a quién corresponde.

9.2.-Descripción de la organización que se ha dado el proyecto para la producción de los bienes y/o servicios.

Aparte de lo descrito en el punto anterior, el Programa no se ha dado ninguna organización especial al efecto; sino que opera en el marco de las atribuciones propias (roles y funciones) de las diversas instancias y/o niveles orgánicos del Minvu:

1.- MINVU:

1.1.- Subsecretaría: "Dictar o proponer al Ministro las normas técnicas y administrativas nacionales relativas a... infraestructura y... equipamiento comunitario."

1.2.- División de Desarrollo Urbano: " l) Cautelar la generación de nuevas áreas urbanas en sectores rurales, a través de autorizaciones previas para:...d) Construcción en áreas rurales de nuevas poblaciones, industrias o equipamiento. Esta División tiene la facultad de planificar, dictar normas técnicas (estándares), o coordinar planes de equipamiento urbano del Ministerio con otras instituciones, las cuales le fueron entregadas en virtud de la Ley 19.179, publicada en noviembre 1992. Ello dió origen a la creación del Depto. de Equipamiento Urbano en la mencionada División.

2.- SEREMIS.- Tienen como misión. " concretar la política nacional de vivienda y urbanismo en sus respectivas jurisdicciones, para lo cual realizarán actividades de planificación, programación, evaluación, control y promoción de dicha política" Supervisan en sus respectivas regiones, la labor de los SERVIU. Entre sus atribuciones específicas el D.L. 1.305 no incluye las referidas a equipamiento comunitario.

3.- Los SERVIU.- Son esencialmente ejecutores de las políticas, planes y programas del MINVU. "No tendrán facultades de planificación", según su Reglamento Orgánico (Decreto 355, de 1976). De acuerdo a este mismo cuerpo legal, el SERVIU está encargado de..."obras de equipamiento comunitario, formación de áreas verdes y parques industriales, vías y obras de infraestructura...". A los SERVIU les incumbe en su jurisdicción la ejecución de "las políticas, planes y programas que disponga el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo".

9.3.-Descripción de los niveles y organizaciones públicas o privadas que participan en el proyecto.

1.- MINVU: establece políticas, planifica y dispone programas. Por resolución fija antecedentes para postular, determina marco presupuestario y resuelve, en definitiva, sobre los proyectos seleccionados .

2.-SEREMIS: materializan a nivel regional las políticas, planes y programas del MINVU, supervisan a los SERVIU, se relacionan con las municipalidades, difunden convocatoria, emite informes técnicos y dan

a conocer los resultados de los concursos. Finalmente, organiza la Comisión Calificadora Regional que prioriza los proyectos.

3.- SERVIU: proporcionan terrenos y ejecutan obras mediante licitaciones públicas. Su Director Regional participa en la Comisión Calificadora Regional que prioriza los proyectos seleccionados.

4.- Municipalidades: presentan proyectos de equipamiento a los concursos, elaboran o asisten técnicamente a las organizaciones comunitarias en su formulación, concurren con su aporte de recursos al financiamiento de los proyectos, y difunden los resultados de los concursos.

5.- Organizaciones de la Comunidad: corporaciones y fundaciones proponen y/o diseñan proyectos en terrenos propios. Las organizaciones de base proponen proyectos en terrenos SERVIU, municipales o propios.

9.4.- Descripción de la estructura de la Gerencia del Proyecto y de sus responsabilidades.

La responsabilidad de gestión del Programa es de la División de Desarrollo Urbano-Minvu, a través del Departamento de Equipamiento Urbano. Este Depto. realiza la programación anual, calendariza las etapas de ejecución y lleva las estadísticas de control de avance o cumplimiento del Programa (la responsabilidad de las demás instancias de la estructura del programa, se señala en el punto 9.3).

9.5.-Descripción de los principales gastos y costos de la ejecución del proyecto a nivel de todas las instituciones públicas involucradas el año 1996, a nivel de :

a)Remuneraciones	En la medida que el programa forma parte de la estructura orgánica regular
b)Bs.y servicios consumo	del Minvu (Seremis y SERVIU), y los directivos y funcionarios que trabajan en
c)Evaluación y estudios	su gestión realizan otras tareas paralelas similares (seguramente diferentes
d)Transferencias	en cada Región), resulta complejo y largo establecer los tiempos y costos
e)otros	asociados a la implementación de éste Programa. Lo mismo sucede a nivel
	de cada una de las Municipalidades que participan del programa.

10.-Presentación del para qué y/o para quienes se producen los bienes y/o servicios del proyectos

10.1.-Caracterización socio-económica de los beneficiarios inicialmente identificados para el programa ?

No existe una caracterización socio-económica individual de los beneficiarios. Las poblaciones que participan corresponden a los distintos Programas de Viviendas Sociales MINVU/SERVIU.

10.2.-Presentación del universo total de potenciales beneficiarios directos e indirectos:

Las familias u organizaciones que habitan las poblaciones definidas en el D.S. N° 39, Minvu (1996), y más específicamente en la Resolución N° 1408 (Art. 8.1) del mismo año.

10.3.-Identificación del N° real de beneficiarios que utilizan los bienes y/o servicios producidos por el proyecto:

Las obras no se encuentran terminadas, de manera que no existen antecedentes de uso de los equipamientos por parte de los beneficiarios.

10.4.-Caracterización socio-económica de los beneficiarios reales finales del programa:

Aún no existen antecedentes de uso de los equipamientos por parte de los beneficiarios, por lo que no es posible de precisar esta información.

11.-Descripción de los sistemas de monitoreo, seguimientos y/o evaluación del proyecto:

El Departamento de Equipamiento Urbano lleva estadísticas de ejecución por Región en base a dos variables:

a) cantidad de proyectos; y b) nivel de cumplimiento del gasto asignado: Ministerio y Municipalidades.

11.1.-Presentación de los indicadores de gestión e impacto del proyecto:
De acuerdo al MINVU, el principal Indicador de Gestión es la relación entre los Proyectos Seleccionados y los efectivamente Ejecutados.

IV.- PROYECCIONES EN LA EJECUCION DEL PROYECTO (en base a la opinión de la institución responsable):

12.Presentación en torno a la sustentabilidad del proyecto.

12.1.-Descripción en torno a si existen algún tipo de retorno social, económico o político, directo o indirecto que permita pronosticar la autosustentabilidad del proyecto a mediano o largo plazo:

Considerando que los bienes y servicios producidos por el Programa se encuentran destinados a sectores pobres, de acuerdo al MINVU no es posible pensar en la autosustentabilidad del mismo. Sin embargo, el programa establece convenios de mantenimiento de las obras de equipamiento, ya sea por parte de la Municipalidad o las instituciones/organizaciones de la Comunidad, lo que otorga la sustentabilidad operativa y de mantenimiento a la infraestructura social.

12.2.-Pronóstico en torno a la situación sin continuidad del proyecto: Se mantendría déficit de equipamiento comunitario en poblaciones y sectores sociales pobres; lo que influye en una menor capacidad de integración social, en una menor consolidación barrial, y en un evidente deterioro del medio ambiente y de la calidad de vida de las personas.

13.-Identificación de los principales aprendizajes y lecciones que deja la ejecución del proyectos

13.1.-Identificación de los reales o potenciales beneficiarios de dicho aprendizaje.

En relación al Ministerio, es importante rescatar en primer termino el enfoque concursable del Programa, lo que permite responder con una oferta amplia de equipamiento social a una demanda real de los destinatarios de las obras.

Mediante el trabajo conjunto en torno al Programa, se mejora la relación de la Municipalidad con la Comunidad. Además, el Municipio conoce carencias y demandas de la Comunidad respecto a Equipamiento Social.

En relación a la población destinataria, el Programa contribuye a que la comunidad aprenda a participar mediante una demanda responsable, en relación a necesidades y compromisos que se adquieren sobre la operación y mantenimiento de la infraestructura social.

**MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS GUBERNAMENTALES**

FORMATO “B”

**CORRESPONDE A LOS COMENTARIOS Y OBSERVACIONES
PLANTEADOS POR EL PANEL DE EVALUACIÓN A CADA UNO
DE LOS PUNTOS PRESENTADOS EN EL FORMATO A**

FICHA DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS - FORMATO B

FICHA DE SÍNTESIS DE OBSERVACIONES Y COMENTARIOS POR TEMA

I.- DATOS BASICOS DEL PROYECTO/PROGRAMA
<p>1.- Nombre del Proyecto/Programa PROGRAMA DE MEJORAMIENTO COMUNITARIO-CONCURSABLE Código 07</p>
<p>1.1.- En caso de ser Proyecto, programa o política a la cual se vincula o es parte: En términos generales se relaciona con la Política sectorial que llevó a la creación del MINVU en 1965 (Ver Formato A, Punto 5.1)</p>
<p>2.- Ministerio Responsable: El MINVU a través de la División de Desarrollo Urbano y las Seremis, se responsabiliza de la Planificación, Programación y Control de Gestión del Programa.</p>
<p>2.1.- Servicio responsable (si corresponde): Los SERVIU son responsables de la Ejecución a nivel de las Regiones.</p>
II.- OBSERVACIONES EN TORNO AL DISEÑO DEL PROYECTO / PROGRAMA
<p>3.- Observaciones y comentarios en torno a la justificación que da origen al proyecto:</p>
<p>3.1.- Observaciones y comentarios en torno a la justificación a nivel de políticas públicas: El Programa responde a un problema real, porque enfrenta déficit de espacios comunitarios, equipamiento social y áreas recreativas, que inciden en el deterioro de la calidad ambiental de las poblaciones construidas por el Estado. También se asume de esta manera la demanda de infraestructura y de participación de la comunidad en la gestión social de proyectos de desarrollo urbano.</p>
<p>3.2.- Observaciones y comentarios en torno a la justificación relativa a las condiciones económicas y/o sociales: La experiencia de construir equipamiento comunitario para mejorar las condiciones de vida y potenciar el desarrollo de la comunidad, en base a la oferta privada no ha sido suficiente para cubrir las necesidades de la población. Esta situación, además de que exige revisar el rol subsidiario del Estado en la provisión de éstos bienes y servicios, obliga a hacerse cargo de facilitar el acceso a dotaciones mínimas de equipamiento, y a enfrentar la segregación y desequilibrios urbanos, las particularidades regionales, y los procesos de transición demográfica de la población. Este Programa se vislumbra como un gran aporte al respecto. Además, el enfoque del programa incorpora, la demanda, aportes a la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras por la comunidad, haciendo realidad la "gestión social" de los asentamientos humanos.</p>
<p>3.3.- Observaciones y comentarios en torno a los antecedentes constitucionales, administrativos, legales y de políticas de inversión que fundamentan la justificación del proyecto: El Programa no tiene referentes legales de carácter constitucional; pero en cambio, las atribuciones y funciones MINVU en relación al equipamiento y el desarrollo urbano se encuentran bien detalladas en la Ley N° 16.391, y su posterior modificación (Ley 19.179, del 26 de noviembre de 1992).</p> <p>En términos administrativo-institucional, el Minvu utiliza su estructura orgánica, así como procedimientos e instrumentos legales existentes. Por lo tanto, no es posible determinar los costos administrativos y humanos que genera el Programa para el Ministerio. Por otra parte, en términos de inversión el Programa compromete recursos de los municipios, los cuales deberían incluirlos en sus políticas y presupuestos anuales.</p>

4.- Observaciones y comentarios en relación a los supuestos involucrados en la ejecución del proyecto/programa.

4.1.- Observaciones y comentarios a los supuestos a nivel de otras instituciones públicas co-ejecutoras:
No existen otras Instituciones Co-ejecutoras.

4.2.- Observaciones y comentarios a los supuestos a nivel de otras instituciones públicas:
La participación de las Municipalidades se encuentra diseñada en forma adecuada en el marco del Programa, tanto en lo que respecta a la etapa previa (presentación de Proyectos) así como al período posterior a la ejecución de las obras (operación y/o mantenimiento). No obstante, de acuerdo a las opiniones recogidas en las entrevistas a informantes del Serviu, se debe considerar que no siempre la Municipalidad reúne todos los antecedentes previos necesarios para ejecutar los proyectos. Esta labor, así como la necesidad de difundir más ampliamente el Programa, e incrementar la asistencia técnica a la formulación de proyectos que demanda la comunidad, deben adquirir mayor importancia en el proceso que requiere el Programa.

4.3.- Observaciones y comentarios a los supuestos relativos a los condicionantes sociales, económicos y políticos.

El programa se encuentra bien focalizado en relación a las poblaciones definidas como destinatarias de las obras. La estrategia de financiamiento (que involucra recursos humanos y económicos de diferentes instituciones y actores sociales), es conveniente, porque permite diversificar las fuentes de recursos de inversión y operación de las obras. Desde este punto de vista el Programa está orientado a crear un fuerte impacto político-social en la población, mediante el mejoramiento de su calidad de vida, la participación en la gestión del proyecto, y en la utilización de las obras de equipamiento por parte de la comunidad.

5.- Observaciones y comentarios en torno a los objetivos del proyecto / programa:

5.1.- Observaciones y comentarios en torno a los objetivos de resultado del programa:
Es importante considerar que para cumplir los objetivos de resultados (proporcionar equipamiento social y generar canales de participación a nivel local) se deben observar algunas condiciones. En lo que respecta a equipamiento, deben efectuarse estudios periódicos acerca de la demanda (diagnóstico de déficits) y el uso del equipamiento. En relación a la participación, debería perfeccionarse los canales de acceso de la comunidad hacia el municipio, en lo que al proceso de selección y priorización de los proyectos se refiere.

5.2.- Observaciones y comentarios en torno a los indicadores que permitirán observar el cumplimiento de los objetivos de resultado o desarrollo del programa:

El Programa no tiene indicadores definidos; pero la unidad responsable de la gestión debería ser capaz de obtener información para implementar los siguientes indicadores permanentes: a) proyectos aprobados en relación al déficit total a nivel de barrio, población o comuna; b) porcentaje de terrenos aportados por Municipios, Serviu, y otros, en relación a total de proyectos; c) cantidad de proyectos presentados y admisibles cada año, por áreas de interés, tipo de organización y región; d) cantidad de proyectos presentados y aprobados cada año, por áreas de interés, tipo de organización, y región; e) cumplimiento de ejecución física y financiera de los proyectos aprobados; y f) tipo de organización responsable de operación y mantenimiento de las obras ejecutadas.

En relación al indicador de resultados que propone en Minvu, a base del nivel de cobertura de las obras, ello sería de mucha utilidad si éste indicador tuviera como base estándares por tipo de equipamiento definido previamente.

5.3.- Observaciones y comentarios en torno a las metas que a nivel de resultados se ha propuesto el programa: Las metas cuantitativas no son posibles de definir mientras no se realice un diagnóstico que permita dar cuenta del universo de poblaciones y comunas con déficits de equipamiento. Pero además, se deben efectuar estudios sobre aspectos cualitativos -y cuantitativos- que son importantes en la perspectiva de mejorar las metas del Programa, como por ejemplo: uso del equipamiento por tipo de organización?, niveles de consolidación urbana del barrio o población?, etc.

5.4.- Observaciones y comentarios en torno a los resultados (efectos) del uso que los beneficiarios hacen de los bienes y/o servicios:

Para efectuar un comentario al respecto, se necesita realizar un estudio específico sobre el tipo y frecuencia de uso que efectivamente hace la comunidad del equipamiento construido.

5.5.- Observaciones y comentarios en torno al cumplimiento del o los objetivos de resultado del programa?
Considerando que es un Programa de reciente implementación, no es posible evaluar cumplimiento. Debemos señalar además, que los plazos para la ejecución de las obras han sido más largos que los estimados inicialmente.

III.- OBSERVACIONES Y COMENTARIOS EN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

6.- Observaciones y comentarios en torno a los bienes y/o servicios provistos por el proyecto/programa. Los tipos de proyectos ejecutados, de acuerdo a los listados proporcionados por el Minvu, corresponden a los definidos por el programa. Sin embargo, se podría señalar que las tipologías consideradas por el Ministerio son muy amplias, y no siempre corresponden a las prioridades o necesidades de cada región. Por otra parte, se debe mencionar que existen otros programas de instituciones del Estado, que ejecutan proyectos u obras similares; como ocurre a nivel nacional con la Subdere, Fosis y Digeder, y a nivel regional con el FNDR. Con estos programas no existe formas de coordinación y complementareidad alguna.

7.- Observaciones y comentarios en torno al o los sistemas de producciones de bienes y/o servicios.

7.1.- Observaciones y comentarios en torno a los mecanismos específicos mediante los cuales se producen los bienes y/o servicios del proyecto/programa.
Los mecanismos de producción de bienes (obras), tal como se describe en el punto 9.1 del Formato A, son adecuados a los objetivos de participación, a la claridad en la asignación de recursos, y a los sistemas de control de la ejecución de las obras. Además, es conveniente mantener el sistema de licitación pública que realiza el Serviu.

7.2.- En relación a la estructura y organización interna que se ha dado el proyecto/programa:
En general, la estructura y organización interna es pertinente; pero el Programa necesita definir con mayor precisión los roles y funciones de cada nivel institucional y/o orgánico que participa en su ejecución. Por ejemplo, el Programa carece de una "Gerencia" formal. Los Decretos Supremos y Resoluciones internas del Ministerio no son suficientes para ello, porque no dan cuenta de las responsabilidades de cada nivel y/o instancia institucional en el Programa. Estas definiciones debe incluir —en la medida de lo posible— también a las Municipalidades.

7.3.- En relación a los niveles y rol de otras organizaciones públicas o privadas que participan en el proyecto.
Se observa una adecuada participación de las entidades privadas que construyen las obras (empresas), que eventualmente son gestores de la iniciativa, y también como usuarios del equipamiento (población destinataria).

7.4.- En relación a la estructura de Gerencia del Programa y sus responsabilidades:
La Gerencia del Programa presenta debilidades para cumplir con la Gestión de éste. El Depto. de Equipamiento Comunitario carece de recursos humanos e instrumental para llevar un adecuado control y/o producir mejoramientos en el diseño del Programa; así como realizar los estudios y evaluaciones necesarios.

7.5.- En relación a la descripción de los gastos y costos del proyecto / programa:
El Programa esta inserto en la estructura regular del Ministerio, por lo tanto, es difícil determinar costos administrativos y operativos asociados al programa. Se necesita realizar un estudio especial que excede los TTR de esta evaluación.

8.- Observaciones y comentarios en relación a quienes está dirigido el proyecto:

8.1.- En relación a la Caracterización socio-económica de los beneficiarios inicialmente identificados para programa.

El programa no identifica directamente a los beneficiarios, por lo que las características de ellos se

desprenden de aquellas que tienen los habitantes de las viviendas sociales construidas o financiadas por Serviu. Además, como el programa tiende a paliar el déficit de equipamiento en poblaciones entregadas con anterioridad al 31 de diciembre de 1994, abarca de hecho, un extenso período que comienza con las poblaciones Corvi construidas con anterioridad a la creación del Minvu (década del '50), hasta 1994. Los beneficiarios, pueden ser de poblaciones del Plan de Ahorro Popular (PAP), de las Operaciones Sitio, de los programas cooperativos y de autoconstrucción, de poblaciones de radicación y de erradicación, hasta las construidas vía subsidio habitacional desde los años 1982/83 en adelante, como son: las viviendas básicas, viviendas progresivas, viviendas del PET, del Subsidio Unificado, de Renovación Urbana, etc.

En general, puede decirse que se trata de poblaciones habitadas por familias de extrema pobreza y pobreza, que han estado en extrema necesidad habitacional, han vivido allegadas, que no han dispuesto de sitio propio ni completado su ahorro previo, pasando por aquellas que pueden ahorrar algo y pagar dividendos mensuales, o que siendo trabajadores pertenecen a alguna organización gremial, con una renta estable no inferior a 11UF, o que son campesinos o pescadores de bajos ingresos o también mineros que desean solucionar conjuntamente su problema de saneamiento o que, por último, han optado por vivir en el centro de la ciudad y desean comprar o construir en zonas de renovación urbana.

En regiones, especialmente en comunas medianas y pequeñas los asignatarios de viviendas sociales y por ende beneficiarios del Programa, pueden ser de niveles de ingresos medios, lo mismo que en algunos sectores de la Región Metropolitana con viviendas de un valor de alrededor de UF400.

8.2.- En relación al universo total de potenciales beneficiarios directos e indirectos y sus criterios de identificación y focalización.

En cuanto al universo total de beneficiarios, por ahora no se conoce. Sin perjuicio de ello, se puede señalar que actualmente la demanda efectiva existente (proyectos admisibles numerados por el Minvu, sobre resultados de los Concursos), es muy superior a la cantidad de proyectos aprobados cada año (28% del total en 1996, y 33% en 1997).

Además, el Programa no cubriría una eventual brecha que generaría más déficit; debido a la existencia de sistemas de construcción modalidad privada (Vivienda PET, Progresiva, y Básica) entre el 1° de enero de 1995 a la fecha.

Por otra parte, puede observarse por la distribución del equipamiento (frecuentemente uno por localidad el año 1996), que la meta debe estar muy lejos de alcanzarse, porque si bien esta distribución podría ser relativamente satisfactoria para pequeñas localidades, podría apreciarse como claramente insuficiente para regiones de gran magnitud, como la Metropolitana, la Octava, la Quinta y la Novena que presentarían amplios sectores y comunas claramente insatisfechos en sus necesidades de equipamiento. Esto puede tener consecuencias al momento de efectuar mediciones de impacto del programa.

En relación a los criterios de identidad y focalización de beneficiarios, actualmente se utiliza:

- i) la cantidad de proyectos presentados y monto ejecutado en el año anterior por región, sin incorporar criterios de déficit de equipamientos de las poblaciones o comunas en esa zona. Esta forma de seleccionar proyectos, puede convertirse en una tendencia en beneficio de algunas regiones, lo que no permitiría cumplir los objetivos de resultados del programa.
- ii) además, el MINVU siguiendo políticas generales, ha instruido a las Seremis en el sentido de favorecer el equipamiento que "de atención a los adultos mayores, a los niños y los jóvenes". Sin embargo, se estima que puede ser un problema establecer este tipo de prioridades en forma similar para todo el país, sin considerar la heterogénea realidad de las regiones.

El equipamiento en construcción por el Programa se puede dividir en tres grandes categorías; sedes sociales, áreas verdes y deportes y recreación. En la adjudicación del año 1996 se distribuye de siguiente manera: a) Sedes sociales: 64%; b) Áreas verdes: 21%; y c) Deportes: 23% (Ver Anexo No.1). Por la prevalencia de la primera categoría, ello podría indicar una tendencia de la comunidad a favorecer a sus organizaciones tanto territoriales como funcionales, pero no hay antecedentes específicos al respecto que avalen esta conclusión. La categoría de áreas verdes requeriría una cierta priorización, porque prácticamente es el sector vivienda el único que las construye, si bien su mantenimiento corre en muchos casos por cuenta de las municipalidades. El área de deportes es cubierta, como es lógico, por la Digeder;

de modo que podría implicar una menor prioridad por este tipo de equipamiento de parte del Minvu.
También se puede apreciar que el Programa presenta una distribución de recursos difícil de analizar o caracterizar, pero que en términos generales no guarda relación con la magnitud ni la población de las regiones y comunas, lo que es particularmente llamativo por la baja asignación en el caso de las regiones VIII y IX.

8.3.- En relación al número real de beneficiarios que utilizan los bienes y/o servicios del proyecto y sus mecanismos de integración y participación en el mismo:

Todavía no existe estudio o medición al respecto; puesto que el Programa se encuentra recién en una primera fase de ejecución (construcción) de las obras de equipamiento.

8.4.- En relación a la caracterización socio-económica de los beneficiarios que hacen uso efectivo de los bienes y servicios del proyecto.

También es válido lo mencionado en el punto anterior, por cuanto aún no ha habido en este programa una ocupación o uso efectivo de los equipamientos.

9.- Observaciones y comentarios a los sistemas de monitoreo, seguimiento y/o evaluación del proyecto.

9.1.- Observaciones y comentarios sobre los indicadores de gestión e impacto del proyecto:

De acuerdo a lo señalado en el Formato A Punto 11: **Descripción de los sistemas de monitoreo, seguimiento y/o evaluación del proyecto**, el Dpto. de Equipamiento Urbano debe incorporar a su trabajo las estadísticas de monitoreo necesarias para responder con información a la construcción de los indicadores planteados en el Punto 5.2 de éste formato.

Respecto de la modalidad propuesta como sistema de Control de Gestión, no es posible conocer los impactos del proyecto en relación a los objetivos planteados. A partir del sistema propuesto, sólo es posible determinar el avance de estos en cuanto a grado de cumplimiento, y la brecha existente entre la demanda planteada cada año, y el grado de respuesta que se logra a través de la asignación de recursos cuando se aprueban los proyectos.

Para acercarse a determinar el grado de cumplimiento del programa en cuanto a los objetivos planteados, es necesario **primero** conocer el nivel de déficit de equipamiento en las poblaciones de viviendas sociales construidas con anterioridad al 31 de Diciembre de 1994 de modo de determinar metas de acercamiento que anule o disminuya dicho déficit en un plazo a determinar.

En segundo lugar, se debe conocer el grado de utilización de los equipamientos construidos y en qué medida éstos han logrado fortalecer procesos de participación de organizaciones en el desarrollo urbano; sea a través de la participación en distintas etapas del Programa, como a la utilización de los equipamientos para el logro de mejores condiciones y calidad de vida. Para ello se requieren de estudios de carácter cualitativo y cuantitativo sobre el uso y mantención de los equipamientos.

IV.- OBSERVACIONES Y COMENTARIOS ESPECÍFICOS EN TORNO A LAS PROYECCIONES DEL PROYECTO / PROGRAMA (por parte del Panel de Expertos)

10.- Observaciones y comentarios en torno a sustentabilidad del proyecto:

10.1.- Observaciones o comentarios en torno a los posibles retornos del proyecto y su relación con su autosustentabilidad:

Considerando las características del programa –en cuya ubicación física predominan las zonas con poblaciones pobres– es difícil pensar que los equipamientos puedan ser ejecutados sólo con financiamiento municipal o de la comunidad. No obstante, existe la posibilidad de que algunos proyectos puedan ser financiados por instituciones privadas (Ver Formato D, punto 3.4).

Por otra parte, si uno observa el nivel de aportes de contraparte a los fondos sectoriales se establece un alto grado de dependencia financiera de los municipios en relación a los diferentes Ministerios. A lo anterior se agrega que existe un grado de responsabilidad municipal o de instituciones (recursos) en lo que es la mantención y operación del equipamiento. Debe pensarse además que el tipo de uso de este

equipamiento dice relación con actividades de tipo social en la que no es posible pensar en retornos económicos, a excepción de posibles aportes voluntarios.

10.2.- Observaciones y comentarios sobre la situación sin la continuidad del proyecto:

Tal como se encuentra definido el proyecto, en cuanto al menos en uno de sus objetivos (disminuir el déficit de equipamiento en poblaciones de viviendas sociales construidas antes del 31 dic. 1994), es posible deducir que si el proyecto no se lleva a cabo, este déficit permanecerá y continuará el deterioro barrial y/o ambiental, además de que se afectará la integración de la comunidad y la calidad de vida de las personas. El aporte financiero sectorial es muy importante dentro del costo total y no parece posible que ello sea asumido por las Municipalidades.

No obstante lo anterior, existen otras fuentes de financiamiento estatal que apuntan a la construcción de equipamientos sociales, pero diferente a la lógica participativa de este programa.

11.- Observaciones y comentarios en torno a los principales aprendizajes y lecciones que deja la ejecución del proyecto:

11.1.- Observaciones y comentarios en torno a los reales y potenciales beneficiarios de dicho aprendizaje:

En términos de los propósitos del Programa, no se han definido los niveles de déficit, de modo de fijar metas anuales precisas para conocer los avances que se logren por parte de los gestores del Programa.

En términos de diseño, los sistemas de Monitoreo (indicadores) y la realización de estudios sobre el tipo de demanda y el uso del equipamiento, no permiten conocer de manera precisa las necesidades prácticas de la población, y los resultados e impacto del programa en los destinatarios.

Se valora el enfoque participativo del Programa, porque requiere de un gran compromiso de parte de los principales actores (Ministerio, Municipalidad y organizaciones beneficiarias).

ANEXO

ANEXO
RESPUESTA A COMENTARIOS ESPECIFICOS SOBRE EL TEMA DE LA
CUANTIFICACION DEL DEFICIT EN EQUIPAMIENTO

El Sr. Jaime Silva, Jefe de la División de Desarrollo Urbano del MINVU en su oficio N° 0738 de fecha 11 de Agosto donde plantea comentarios y observaciones al informe preliminar final de evaluación del Programa Mejoramiento Comunitario, ha señalado específicamente en el punto 2.2, lo siguiente:

“En lo que respecta a la recomendación efectuada en forma reiterada en el informe y que se refiere a la necesidad de cuantificar el déficit de equipamiento existente en el país para lograr con ello un cumplimiento exitoso de los objetivos del programa, esta división sostiene que dicha cuantificación no es necesaria ni tampoco posible de realizar en este momento”.

“No es necesaria por cuanto nos resulta suficiente contar con una postulación anual que siempre es mucho mayor que lo que podemos cubrir con los escasos recursos que se han asignado a este programa que recién cumpla un año de puesta en marcha se ha dejado sin atender el 72% de la demanda el año 96 y 67% el año 97”.

“Por otra parte, cuantificar el déficit es una labor compleja, se requieren estándares regionales o por zonas específicas que no tenemos para las diversas tipologías que se construyen, además de existir la agravante de que las necesidades que van adquiriendo los grupos humanos de sociedades en desarrollo.

Frente a esta cantidad de inconvenientes, estimamos que es posible lograr los objetivos sin esta cuantificación, la efectividad, considerando, como se señaló anteriormente, que la demanda a través de las postulaciones sobrepasa en dos tercios la cobertura real del programa”.

Respecto a tales observaciones, el Panel de Expertos ha considerado pertinente señalar lo siguiente:

- Reitera la recomendación realizada sobre la necesidad de cuantificar el déficit de equipamiento existente. Esto, debido a que se considera que la ejecución de un programa que carece de un diagnóstico adecuado sobre las características y magnitudes del problema que se plantea resolver, imposibilita realizar una evaluación integral de su marcha y de sus resultados y afecta la posibilidad de fundamentar la continuidad de éste.

- Que la ejecución de un programa que no ha determinado cuantitativamente el universo de beneficiarios, impide establecer la duración en el tiempo de éste para resolver el problema existente. Además, dificulta determinar las necesidades de recursos financieros para cumplir los objetivos planteados y afecta la negociación de los fondos necesarios para su continuidad.
- En tal sentido no se considera adecuado señalar que, dado que existe una postulación anual mayor que los recursos asignados, resultaría suficiente como información del déficit, más aún si se señala luego que el programa tiene escasos recursos, dado que para considerar un presupuesto adecuado se debe tener una estimación clara de la magnitud del problema a resolver.
- Si bien la cuantificación del déficit no es una tarea fácil, El Panel de Expertos, considera que ya el propio MINVU ha iniciado el trabajo realizando un estudio sobre estándares de equipamiento, tarea que debiera ser realizada a escala comunal por cada municipio con el apoyo de los Gobiernos Regionales. En tal sentido las Regiones han dado muestras permanente de su voluntad de cooperar con estos programas, siempre que se les considere adecuadamente.

DISTRIBUCION DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO CONCURSABLE
POR TIPOLOGIA Y REGION

1996

REGION	SEDES SOCIALES				% Respecto	AREAS VERDES				% Respecto	DEPORTES				% Respecto	TOTALES
	Aporte Minvu	%	Apte. Municipio	%	a Total	Aporte Minvu	%	Apte. Municipio	%	a Total	Aporte Minvu	%	Apte. Municipio	%	a Total	
I	44225	71%	18275	29%	64%					0%	26909	75%	8745	25%	36%	\$98.154
II	71972	71%	28994	29%	59%	19360	80%	4840	20%	14%	29446	65%	15729	35%	27%	\$170.341
III	46624	86%	6358	12%	44%	53196	79%	14358	21%	56%				0%	0%	\$120.536
IV	196815	83%	41318	17%	100%					0%					0%	\$238.133
V	132470	80%	33110	20%	62%	10013	86%	1630	14%	4%	110100	79%	29408	21%	44%	\$316.731
VI	159740	78%	43793	22%	64%	18271	80%	6101	20%	8%	65349	72%	25735	28%	28%	\$318.989
VII	62068	76%	19896	24%	37%	36945	80%	9006	20%	20%	79034	83%	16367	17%	43%	\$223.316
VIII	160871	85%	28644	15%	81%	16450	83%	3779	17%	10%	16547	81%	3856	19%	9%	\$232.147
IX	98613	75%	32291	25%	87%					0%	13756	69%	6156	31%	13%	\$160.816
X	167123	81%	40003	19%	67%	2951	84%	582	16%	1%	81494	81%	19282	19%	32%	\$311.436
XI	74264	82%	15837	18%	100%					0%					0%	\$90.101
XII	47978	72%	18431	28%	69%	21226	72%	8100	28%	31%					0%	\$95.736
R.M.	357695	77%	107759	23%	64%	25200	84%	4800	16%	3%	288058	78%	83129	22%	43%	\$866.641
Total	\$1.620.458	74%	\$434.709	21%	64%	\$205.612	79%	\$63.196	21%	8%	\$710.693	77%	\$208.407	23%	28%	\$3.233.075

DISTRIBUCION DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO CONCURSABLE
 POR TIPOLOGIA Y REGION
 1997

REGION	SEDES SOCIALES				% Respecto a Total	AREAS VERDES				% Respecto a Total	DEPORTES				% Respecto a Total	TOTALES
	Aporte Minvu	%	Apte. Municipio	%		Aporte Minvu	%	Apte. Municipio	%		Aporte Minvu	%	Apte. Municipio	%		
I	68859	71%	28090	29%	57%					0%						
II	33060	78%	10440	24%	100%					0%						168661
III	89983	82%	19256	18%	55%	28680	79%	7626	21%	18%	43127	80%	11021	20%	27%	43500
IV	63681	74%	22239	26%	100%					0%						195693
V	232126	60%	156372	40%	79%					0%						85920
VI	150430	80%	39769	20%	54%	6676	78%	1909	22%	2%	80451	76%	24992	24%	21%	493941
VII	136757	79%	35746	21%	82%	20319	82%	4605	18%	12%	126734	81%	30049	19%	44%	355567
VIII	137110	82%	29449	18%	71%	13908	87%	2028	13%	7%	10550	79%	2994	21%	6%	210971
IX	179426	67%	88815	33%	73%	7203	88%	1000	12%	2%	45248	89%	5592	11%	22%	233335
X	139471	80%	35105	20%	42%	54185	80%	13448	20%	16%	74569	83%	15561	17%	25%	366574
XI	49830	80%	12359	20%	100%					0%	137912	78%	37754	22%	42%	417915
XII	87986	70%	37210	30%	51%					0%						62189
RM	271814	60%	66061	20%	71%					0%	88330	73%	32670	27%	49%	246196
TOTAL	\$1.640.533	74%	\$580.911	26%	66%	\$130.971	81%	\$30.618	19%	5%	\$776.713	80%	\$159.909	20%	29%	\$3.359.212

**MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS GUBERNAMENTALES**

FORMATO “C”

**CORRESPONDE A LAS CONCLUSIONES ESPECÍFICAS
PLANTEADAS POR EL PANEL DE EVALUACIÓN AL
PROGRAMA, LAS CUALES SE CONCENTRAN EN:
JUSTIFICACIÓN, SUPUESTOS Y OBJETIVOS, Y EN SU
EFICACIA, EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD.**

FICHA DE EVALUACION DE PROGRAMAS - FORMATO C

FICHA DE SINTESIS DE CONCLUSIONES ESPECIFICAS

I. DATOS BASICOS DEL PROYECTO/PROGRAMA	
1. Nombre del Proyecto/Programa PROGRAMA DE MEJORAMIENTO COMUNITARIO-CONCURSABLE	Codigo 07
2.- Ministerio Responsable: Ministerio de la Vivienda y Urbanismo a través de la División de Desarrollo Urbano y las Seremis, se responsabiliza de la Planificación, Programación y Control de Gestión del Programa.	
2.1. Servicio (si corresponde): Los SERVIU son responsables de la ejecución a nivel regional.	
II. CONCLUSIONES EN TORNO A LA JUSTIFICACION, SUPUESTOS Y OBJETIVOS DEL PROYECTO/PROGRAMA	
3.- Conclusiones en torno a la validez y pertinencia de la justificación del Proyecto.	
<ul style="list-style-type: none">- El programa esta orientado a cumplir con la finalidad de contribuir a reducir el déficit de infraestructura social que genera evidente inequidad, segregación espacial y deterioro del habitat. En efecto, la inversión que se realiza para mejorar las condiciones del hábitat significa un aporte tendiente a elevar la calidad de vida de las poblaciones que no cuentan con una infraestructura adecuada para desarrollar actividades sociales y recreacionales.- Se valora positivamente el mecanismo concursable de proyectos que posibilita el acceso de instituciones privadas, organizaciones vecinales y comunitarias al Programa, en varias de las etapas de su desarrollo, haciendo efectiva la gestión social de las obras.- Se constata que, desde un punto de vista genérico el Decreto Supremo N ° 1408, que reglamenta el Programa, define el universo de destinatarios, por cuanto establece el tipo de poblaciones y la fecha precisa desde la cual opera retrospectivamente el Programa. Sin embargo, la carencia de un diagnóstico no permite conocer la magnitud del déficit y dificulta una mejor focalización en términos de vulnerabilidad y priorización en poblaciones, comunas y regiones. Por ejemplo, la inexistencia de dicho diagnóstico no permite saber si el tipo de proyecto aprobado, es lo más necesario en términos de la demanda, carencias o déficits existentes en cada localidad.	

4.- Conclusiones en torno a los supuestos de ejecución del proyecto.

- La convocatoria al llamado a concurso ha sido bien difundida a través de folletos desde el Minvu y Seremis a las Municipalidades. Sin embargo, esta evaluación no puede constatar si ocurre lo mismo en cuanto a la difusión de las Municipalidades hacia la comunidad. También se ha podido apreciar el cumplimiento de los plazos establecidos para los concursos.
- El Programa parte del supuesto que todas las Municipalidades y la población que la habita, tienen la misma capacidad para identificar y formular proyectos. En realidad, el Programa y sus criterios de selección de proyectos, no diferencia y no define incentivos para los municipios más pequeños, que tienen escasez de recursos humanos calificados para elaborar propuestas de equipamiento comunitario.
- El Programa funciona bajo el supuesto que la Municipalidad y/o la comunidad organizada operan y mantienen el equipamiento comunitario. Como en gran número de casos el responsable de dar sustentabilidad a los proyectos es el municipio, no conocemos el impacto que tiene la operación y mantenimiento de las obras en el gasto administrativo, y en consecuencia, en las finanzas institucionales.
- Por último, se valora al SERVIU como una entidad fundamental en la ejecución de las obras, para lo cual emplea los mecanismos legales, administrativos e instrumentos de control técnico vigentes.

5.- Conclusiones en torno a la definición y cumplimiento de los objetivos del proyecto.

- En relación a la definición de objetivos, el Programa debe precisar el universo y tipo de poblaciones, y los estándares de equipamiento mínimo para el desarrollo urbano y el mejoramiento de la calidad de vida de éstas.
- El programa cumple con los objetivos de establecer un canal de participación de la comunidad en la gestión de obras de desarrollo urbano, y dar solución a carencias efectivas en relación a las demandas y necesidades de equipamiento comunitario.
- Para el cumplimiento de los objetivos, se debe elaborar un diagnóstico acabado del déficit de equipamiento comunitario, de manera de determinar una estrategia y metas anuales que permitan dar cobertura en un período definido a las carencias identificadas por comuna y región.

III. CONCLUSIONES ESPECIFICAS EN TORNO A LA EFICACIA, EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD DEL PROYECTO:

6.- Conclusiones específicas en torno a la eficacia del proyecto.

- En términos de cantidad de proyectos seleccionados y del monto de los recursos financieros asignados y efectivamente ejecutados, el Programa refleja dificultades de cumplimiento anual (20% menos en 1996-97).
- El llamado a Concurso de proyectos de equipamiento genera un canal de participación que moviliza la capacidad de gestión de los municipios, instituciones, y organizaciones de base.

7.- Conclusiones en torno a la eficiencia del proyecto.

- El Programa incorpora una gestión y financiamiento compartido, lo que permite un gran compromiso por parte de todos los actores institucionales y sociales que participan del programa.

- Desde el punto de vista de la estructura orgánica se cuenta con las instancias adecuadas para la implementación del programa (MINVU, SEREMI, SERVIU). También el Programa tiene los instrumentos legales y técnicos para operar, aunque ha presentado dificultades con el traspaso de los aportes municipales al MINVU en la Región Metropolitana.

- En términos de gestión operativa, el Programa presenta aciertos y dificultades:

En primer lugar, el período que transcurre para reunir los antecedentes técnicos de los proyectos aprobados (legales, permisos, planos y factibilidades de servicios), es demasiado largo.

En segundo lugar, y de acuerdo a la información proporcionada por el Minvu (Oficio Ord. 0658, julio 1997), el Programa presenta una diferencia significativa --el primer año-- entre los proyectos aprobados, y los que efectivamente son contratados para ejecución con las empresas constructoras.

Estos problemas podrían ser previstos, si se definieran y exigieran con mayor precisión, en la etapa de selección de proyectos todos los antecedentes necesarios para aprobar y ejecutar las obras de manera más expedita.

-Entre los aciertos de operación, se ha visto como muy positivo la licitación conjunta de varios proyectos pequeños para hacerlo atractivo a las empresas constructoras, así como también la utilización en un algunos casos de un respaldo legal flexible (D.S. 331, de 1975) para la realización de las licitaciones públicas.

8.- Conclusiones en torno a la efectividad del proyecto.

-Se debe considerar que, en la medida que no se conoce la dimensión del déficit de equipamiento, no es posible opinar sobre el impacto político-social que genera la cantidad de recursos destinados al programa y la cantidad de obras, en relación a las demandas o necesidades de las poblaciones destinatarias del Programa.

-Por la cantidad de proyectos presentados, se deduce que el Programa ha suscitado un evidente interés por parte de Municipalidades y comunidad organizada. Sin embargo, los limitados recursos del Programa, que cada año benefician a sólo un tercio de los proyectos admisibles, puede actuar como factor de frustración en muchas organizaciones de base.

**MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS GUBERNAMENTALES**

FORMATO “D”

**CORRESPONDE A LAS CONCLUSIONES Y
RECOMENDACIONES FINALES PLANTEADAS POR EL PANEL
DE EVALUACIÓN, LAS QUE SE CONCENTRAN EN LA
JUSTIFICACIÓN, DISEÑO Y GESTIÓN DEL PROGRAMA
EVALUADO.**

FICHA DE EVALUACION DE PROGRAMAS - FORMATO D
FICHA DE SINTESIS DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES FINALES

I. DATOS BASICOS DEL PROYECTO / PROGRAMA
1.Nombre del Proyecto / Programa PROGRAMA DE MEJORAMIENTO COMUNITARIO Infraestructura social concursable 07
1.1.-En caso de ser Proyecto, programa o política a la cual se vincula o es parte: Se vincula a política sectorial que llevó a la creación del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo en 1965.
2. Ministerio Responsable: Ministerio de Vivienda y Urbanismo, MINVU
2.1 Servicio responsable: Servicio de Vivienda y Urbanismo, SERVIU
II.-CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES FINALES
3.- Recomendaciones en torno a la validez y pertinencia de la justificación y supuestos del proyecto / programa.
3.1. Se sugiere que el Minvu explicita en un documento los lineamientos en relación al programa de equipamiento comunitario y su vinculación con las políticas de vivienda y desarrollo urbano.
3.2. Realizar un catastro del equipamiento social existente a nivel de barrio, población o comuna que permita dimensionar el déficit y definir el universo del Programa de Mejoramiento Comunitario Concursable.
3.3. Optimizar los recursos destinados a equipamiento social, coordinando adecuadamente este programa con otras instituciones del Estado que ofrecen o asignan financiamiento a proyectos similares: Fosis, Digeder, Subdere, FNDR..
3.4. Que el Ministerio de la Vivienda estudie mecanismos alternativos de financiamiento del Programa de Equipamiento, como por ejemplo, que los proyectos inmobiliarios privados paguen las externalidades que puedan generar, efectuando compensaciones en áreas deficitarias de la infraestructura social
3.5. Que el Minvu imparta instrucciones para que en los procesos de actualización de los planos reguladores intercomunales, comunales y seccionales se realicen los diagnósticos de estándares del equipamiento social existentes en cada territorio en estudio.
3.6 Efectuar estudios sobre el uso y la mantención del equipamiento existente que permitan conocer el impacto y perfeccionar el sistema de administración de estas obras, para mejorar la sustentabilidad de los proyectos ejecutados.
3.7. Se recomienda considerar en el programa de equipamiento comunitario las viviendas sociales construidas a través de la modalidad privada, que generaría una brecha no cubierta por el Decreto Supremo 1.408, el cual alude al universo de las poblaciones construidas con anterioridad al 31 de Diciembre de 1994.

4.- Conclusiones finales en torno al diseño del proyecto:

4.1. A partir de un diagnóstico de identificación de beneficiarios y de poblaciones con déficits, se podrá perfeccionar la focalización del programa, vinculándola más directamente a las necesidades y demandas de la población.

4.2. Conjuntamente con la incorporación de los criterios sociales definidos por la autoridad en relación a los tipos de proyectos, en el proceso de selección se deben considerar factores ambientales, geográficos y demográficos, así como los niveles de asociatividad (acuerdos) existentes para uso o mantenimiento del equipamiento entre diferentes organizaciones sociales de un mismo territorio.

Para mejorar la eficiencia del diseño, el Programa debe precisar algunos antecedentes técnicos previos a la selección de los proyectos, con especial énfasis de los terrenos destinados a equipamiento comunitario y que, sin embargo no han sido utilizados hasta ahora; pero también los terrenos que pertenecen a los municipios y los que pueda aportar el sector privado.

4.3 El Minvu debe estudiar la incorporación de los gobiernos regionales en el programa, a través de la participación de la instancia regional en el Comité de selección del mismo, o en su efecto, analizar la alternativa de "Isarizar" el Programa.

4.4. El diseño del Programa se debe vincular más precisamente al proceso de planificación territorial; entre otros instrumentos, a través de los planes reguladores intercomunales, comunales y seccionales.

4.5. Parece indispensable considerar estándares mínimos de equipamiento que tomen en cuenta las características particulares de las regiones y comunas, y los procesos de transición demográfica, de manera que respondan lo más adecuadamente posible a la realidad de la demanda. Dado que el MINVU ha realizado estudios al respecto, los que no ha habido oportunidad de aplicar hasta la fecha, se recomienda aplicar los estándares de dicho estudio en los criterios de los próximos concursos.

4.6 Para la selección de los proyectos se estima fundamental el funcionamiento de una Comisión Calificadora Regional con participación del Seremi y Serviu, la que opera con criterios de selección técnica de proyectos y un instructivo de prioridades sociales entregado por el Ministerio. Sin embargo, en el folleto de difusión del MINVU sólo se mencionan los criterios de selección técnica, no los de carácter social. La opinión al respecto, es que los criterios de priorización social definidos por la autoridad, deben incorporarse en el momento del llamado a Concurso, para evitar discriminaciones posteriores. Esto permitiría restringir cualquier toma de decisión discrecional por parte de la autoridad.

5.-Conclusiones y recomendaciones en torno a la gestión del proyecto:

5.1. Siendo el Municipio un actor fundamental, especialmente en la etapa de presentación de los proyectos, en el otorgamiento de recursos económicos, así como en muchas ocasiones, en la conservación y administración del equipamiento, se recomienda que el Minvu establezca y difunda todos los antecedentes y criterios de selección de proyectos, sin perjuicio de la mayor difusión que los municipios deberían dar al programa y un incremento de la asistencia técnica a las organizaciones. Todo ello para posibilitar la captación de una demanda más amplia y completa.

Estas mayores exigencias a los municipios, que implicaría el perfeccionamiento de la preselección de los proyectos, debería, sin embargo, considerar que no todas las municipalidades dispondrían de los recursos económicos y técnicos suficientes, por lo cual debería reforzarse la capacidad propia de los municipios. La coordinación intersectorial de los recursos entre organismos estatales con programas similares, resulta fundamental en estas circunstancias.

5.2. Considerando los problemas jurídico-administrativos que ha habido sobre el traspaso de fondos de los municipios al Serviu, en algunas regiones, se recomienda estudiar medidas y/o procedimientos que simplifique la administración de fondos en función de facilitar la ejecución del Programa.

5.3. Perfeccionar la orgánica del programa, dotándolo de una "gerencia", que permita superar las limitaciones de personal y de medios con que cuenta actualmente el Departamento de Equipamiento Comunitario dependiente de la División de Desarrollo Urbano del MINVU, incorporando las funciones de monitoreo (de indicadores), estudios y de evaluación del Programa.

5.4. Se hace necesario, en función de maximizar la eficiencia del Programa, definir y establecer roles y funciones en las distintas instancias involucradas en el proceso de gestión y operación del Programa.

5.5. Del mismo modo, se apela a la capacidad de gestión de las organizaciones comunitarias que demandan equipamiento y participan en el Concurso. Hasta el momento, no es posible evaluar si esa capacidad es efectiva, o se depende en gran medida de los funcionarios municipales. Además, desde este punto de vista sería necesario hacer más objetivo el proceso de preselección de proyectos por parte del Municipio.

5.6. Desde el organismo co-ejecutor (los municipios) sería conveniente prever el fortalecimiento de la capacidad para realizar todas las funciones asignadas y futuras exigencias que el programa pudiera hacer para mejorar su eficiencia.